



Programa Impulso Económico Empresarial Coahuila (PIEEC)

PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Proceso para recibir Información de las empresas interesadas en financiamiento

Créditos NAFIN

1. Las Cámaras, Organismos Empresariales y Direcciones de Desarrollo Económico de los Municipios, serán quienes nos apoyen en promover y difundir el Programa de Impulso Económico Empresarial Coahuila (PIEEC) – **Programa de Reactivación Económica**.
2. Las Cámaras y Organismos Empresariales serán el enlace con la Secretaría de Economía del Estado para **solicitar** la Cédula de Validación de Prospectos.
3. La Cédula de Validación de Prospectos, es el formato que las Cámaras y Organismos Empresariales le entregará a los empresarios que estén interesados en financiamientos a través de NAFIN.
4. Las Cámaras y Organismos Empresariales revisarán que la información que los empresarios registraron en los formatos Pre-requisitos y el NAFIN Check List, coincidan con la información de la constancia de situación fiscal, el comprobante de domicilio y demás información empresarial que se encuentra en el expediente.
5. Las Cámaras y Organismos Empresariales serán los responsables, después de revisar la información de las empresas (de acuerdo al punto 4), de llenar y firmar el formato de **Cédula de Validación de Prospectos** (la información será capturada en el archivo previamente enviado y que le fue explicado por su contacto PyME de la Secretaría) con la información que se encuentra en el Pre-registro y el NAFIN Check List, pedirá que sea firmada por el solicitante, y será enviada de forma escaneada y legible, anexando también: la constancia de situación fiscal, formato de Pre-registro, formato NAFIN Check List y la identificación oficial del representante legal y en caso de Persona Moral anexar el Acta Constitutiva, al correo del contacto PyME de la Secretaría de Economía Estatal que le corresponda en su región:

Carbonífera: Arturo Saldaña, **correo:** arturo.saldana@coahuila.gob.mx

Centro-Desierto: Jesús Salgado, **correo:** jesus.salgado@coahuila.gob.mx

Laguna: José Luis Villarreal, **correo:** joseluis.villarreal@coahuila.gob.mx

Norte: Alfonso Vázquez, **correo:** alfonsoruben.vazquez@coahuila.gob.mx

Sureste: Alberto Campos, **correo:** josealberto.campos@coahuila.gob.mx



6. La Secretaría de Economía del Estado revisará que la información enviada vía correo, coincida con los anexos, después de esto, procederá a firmar la Cédula de Validación de Prospectos asignándole el Folio, se regresará a la Cámara u Organismo Empresarial que la haya remitido para que se la entregue al empresario que realizó la solicitud, y así, pueda acudir a la Institución Financiera de su elección para dar inicio a su solicitud del crédito.
7. La información enviada por las Cámaras y Organismos Empresariales vía electrónica que se reciban antes de las 15:00 horas a los contactos regionales, se le enviará la Cedula de Validación de Prospectos al día siguiente hábil. En caso de recibirla después de la hora antes mencionada, la información será atendida, pero la Cédula de Validación de Prospectos se le enviará al segundo día hábil.
8. Los horarios de las Cámaras y Organismos Empresariales, serán responsabilidad de cada uno y deberán darlo a conocer a los empresarios que acudan a solicitar información. **No es requisito indispensable que el empresario que acuda sea socio de la Cámara u Organismo Empresarial**, y se le brindará de igual forma información. El horario de atención al público en la Secretaría de Economía del Estado será: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, cumpliendo las normas e indicaciones establecidas por la contingencia como medidas sanitarias.
9. Las Cámaras y Organismos Empresariales serán responsables de enviar la información establecida en el punto 5 de este formato, en original, al domicilio de la Secretaría de Economía del Estado ubicada en Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 4, Col. Guanajuato Ote., C.P. 25286 Saltillo, Coahuila, en atención a su contacto de la región que le corresponda. Es un requisito indispensable, y se pide sea por lo menos cada quince días.
10. La institución Financiera podrá solicitar al empresario información adicional para complementar el expediente a lo establecido en el Pre-registro y NAFIN Check List.
11. La autorización del crédito será de acuerdo a los términos, condiciones y políticas establecidas por cada Institución Financiera donde el empresario decida ingresar su expediente.